DICTAMEN CPI N° 24/2025

JUSTIFICATIVO DE RESCISIÓN PARCIAL DE CONTRATO

PROYECTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS

Ref.: Solicitud de Rescisión Parcial del contrato N° 1/2023 y Ajustes Técnicos de Términos de Referencia y de Montos - Consultoría –CPE

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

a) Nombre de la Convocante:	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
b) Descripción del Llamado:	Contrato de la Licitación 416036 - CONSULTORIA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI - PLURIANUAL.
c) ID:	416036
d) Proveedor:	CONSORCIO DE PROYECTOS EJECUTIVOS
e) RUC:	80130143-2

2- EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO.

En el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Colegios Técnicos de Educación Media del Sector Oficial, a Nivel País", el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Paraguay (UEPP), realizó, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSULTORIA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI" – PLURIANUAL - ID N° 416.036.

- **Objetivo del Servicio**

Los servicios contratados tendrán como objetivo el relevamiento, diseño y fiscalización de las obras de construcción y reparación de la infraestructura de 151 colegios técnicos en varios departamentos del Paraguay bajo criterios de norma de seguridad y estándares de calidad, para lo cual el presente servicio se dividirá en dos fases que son:

Fase 1: Relevamiento de Infraestructura y Diseño del Proyecto Ejecutivo

En esta fase, el consultor llevará a cabo un relevamiento y desarrollo de proyecto ejecutivo en las 151 instituciones beneficiadas por el proyecto. Esta actividad se estaría realizando bajo la supervisión de profesionales de la CPI UEPP - MEC, con el fin garantizar la ejecución correcta de los trabajos.

Esta fase contempla el relevamiento de toda la infraestructura existente con el fin de determinar la disponibilidad espacial y la necesidad de reparaciones que requiera cada institución.

Posteriormente, el desarrollo de proyecto ejecutivo que incluye todo el legajo de planos, planillas de cómputo métrico, presupuesto, especificaciones técnicas ajustadas etc., en base al relevamiento previo realizado

Acciones principales de la Fase 1:

La Fase 1 consiste en el levantamiento de información de todos los colegios técnicos seleccionados en 15 departamentos y la Capital de Paraguay.

Las principales acciones en esta fase son las siguientes:

1. **Verificación de la factibilidad técnica:** El consultor deberá evaluar la viabilidad técnica del proyecto a construir, asegurándose de que cumpla con las normativas constructivas y legales aplicables.
2. **Elaboración de proyectos ejecutivos:** El consultor deberá desarrollar los proyectos ejecutivos de las obras que se llevarán a cabo en la Fase 2, en aquellos sitios donde la factibilidad técnica haya sido aprobada por la parte contratante.

Fase 2: Fiscalización de las Obras de Construcción y Reparación

El objetivo de la Fase 2 es la fiscalización de las obras de construcción y reparación de infraestructura, cuyos proyectos ejecutivos fueron desarrollados en la Fase 1. Durante esta fase, el consultor deberá realizar un seguimiento continuo en los sitios de obra, asegurándose de que las obras se realicen conforme a los estándares de calidad establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC). Además, se encargará de verificar que los materiales y procedimientos constructivos cumplan con lo establecido, y certificar las cantidades de obras ejecutadas y los plazos de ejecución.

- **Adjudicación:**

Mediante Resolución UEPP N°214/2023, de fecha 12 de abril de 2023, se resolvió adjudicar al Consorcio de Proyectos Ejecutivos (CPE), para el servicio de consultoría para el relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de obras, suscribiéndose el Contrato N° 01/2023, en fecha 02/06/2023.

Los importes totales adjudicados por los servicios de consultoría son:

- El monto total para el ítem N° 1 (Fase 1) es de Gs. 3.175.892.216 (guaraníes tres mil siento setenta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil doscientos dieciséis). IVA incluido. Método de Selección Basado en Presupuesto Fijo.
- El monto total para el ítem N° 2 (Fase 2) es de Gs. 6.651.314.873 (guaraníes seis mil seiscientos cincuenta y un millones trecientos catorce mil ochocientos setenta y tres). IVA incluido. Método de Selección Basado en Presupuesto Fijo.

El monto total del contrato asciende a la suma total de Gs. **9.827.207.089** (guaraníes nueve mil ochocientos veinte y siete millones doscientos siete mil ochenta y nueve) IVA incluido.

Listado de establecimientos beneficiarios por Departamento.

N°	Departamento	Establecimientos
1	Concepción	7
2	San Pedro	23
3	Cordillera	22
4	Guairá	3
5	Caaguazú	16
6	Caazapá	1
7	Itapúa	12
8	Paraguarí	10
9	Alto Paraná	10
10	Ñeembucú	1
11	Amambay	1
12	Canindeyú	8
13	Presidente Hayes	3
14	Misiones	8
15	Capital	10
16	Central	16
	TOTAL	151

Establecimientos educativos según contrato

N° 1	Departamento	Código de Establecimiento	Código Institución	Establecimiento escolar	Distrito Ciudad
1	Capital	11007	67	Colegio Nacional De E.M.D. Presidente Franco	Asunción
2	Capital	12231	126	Colegio Nacional De E.M.D. Juan Ramón Dahlquist	Asunción
3	Capital	15135	195	Colegio Nacional Las Mercedes	Botánico
4*	Capital	15066	230	Colegio Nacional De E.M.D. Santísima Trinidad	Asunción
5*	Capital	12163	532	Colegio Técnico Y Centro De Entrenamiento Vocacional Pdte. Carlos A. López	Asunción
6*	Capital	14049	626	Colegio Nacional Dr. Luis Alberto De Herrera	Asunción
7	Capital	14088	657	Colegio Técnico Nacional	Asunción
8	Capital	14186	666	Colegio Nacional De E.M.D. San Martín	Asunción
9	Capital	14116	688	Colegio Nacional De E.M.D. Nuestra Señora Stella Maris	Asunción
10*	Concepción	101017	739	Centro Regional De Educación Juan E. O'leary	Concepción
11	Concepción	101072	792	Colegio Nacional Coronel Mongelós	Concepción

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

12	Concepción	101197	13777	Colegio Nacional San Isidro Labrador	Concepción
13	Concepción	103068	990	Colegio Nacional San Sebastián	Horqueta
14*	Concepción	103032	11357	Colegio Nacional San Roque González De Santa Cruz	Horqueta
15*	Concepción	104029	1124	Colegio Nacional Santa Librada	Loreto
16	Concepción	101085	805	Colegio Nacional Gral. Marcial Samaniego	Paso Barreto
17	San pedro	1998	212025	Colegio Técnico 8 De Diciembre	25 de Diciembre
18	San pedro	202003	1342	Colegio Nacional Gral. Marcial Samaniego	General Isidoro Resquín
19*	San pedro	217041	1804	Colegio Nacional San José Obrero	Capiibary
20	San pedro	208007	16506	Colegio Nacional María Auxiliadora	San Estanislao
21	San pedro	203092	1423	Colegio Nacional De E.M.D. De Choré	Choré
22	San pedro	204001	1450	Colegio Nacional Gral. Elizardo Aquino	General Elizardo Aquino
23	San pedro	204010	1459	Colegio Nacional Dr. Eusebio Ayala	General Elizardo Aquino
24	San pedro	204024	1473	Colegio Nacional San Francisco	General Elizardo Aquino
25	San pedro	204054	1533	Colegio Nacional Colonia Mbareté	General Elizardo Aquino
26*	San pedro	214044	2088	Colegio Nacional Gral. Marcial Samaniego	Antequera
27	San pedro	214082	11768	Colegio Nacional Estrellita	General Isidoro Resquín
28	San pedro	205012	1553	Colegio Nacional San Francisco De Asís	Itacurubí del Rosario
29	San pedro	205001	1570	Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López	Itacurubí del Rosario
30	San pedro	208011	1691	Colegio Nacional De E.M.D. Sebastián De Yegros	San Estanislao
31	San pedro	208049	1729	Colegio Técnico San Sebastián	San Estanislao
32	San pedro	1772	208036	Colegio Nacional San José	San Estanislao
33	San pedro	217024	1809	Colegio Nacional María Auxiliadora	Capiibary
34*	San pedro	2401	218001	Colegio Nacional Santa Rosa	Santa Rosa del Aguaray
35	San pedro	213004	2019	Colegio Nacional De Villa Del Rosario	Villa del Rosario
36	San pedro	213017	11769	Colegio Nacional Doña Clara Noceda Coronel	Villa del Rosario
37*	San pedro	2136	215001	Colegio Nacional Juana María De Lara	Yataity del Norte
38	San pedro	215025	2143	Colegio Nacional Santa Rita	Yataity del Norte
39	San pedro	215015	16049	Colegio Técnico Don Matildo Adorno	Yataity del Norte
40	Cordille ra	303005	2357	Escuela Nacional De Comercio Carlos Antonio López	Arroyos y Esteros
41* *	Cordille ra	303008	2360	Colegio Nacional Prof. Luisa González De Benítez	Arroyos y Esteros
42	Cordille ra	304001	2389	Colegio Nacional De E.M.D. Mcal. Francisco Solano López	Atyrá
43	Cordille ra	304012	2414	Colegio Nacional De Carumbey	Atyrá

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

44	Cordille ra	301009	2283	Colegio Nacional De E.M.D. Dr. Raúl Peña	Caacupé
45	Cordille ra	301018	2326	Colegio Nacional Cerro Real	Caacupé
46	Cordille ra	301021	12869	Colegio Nacional Dr. Venancio Pino	Caacupé
47	Cordille ra	306004	2447	Colegio Nacional Santa Rosa De Lima	Emboscada
48	Cordille ra	306009	2458	Colegio Nacional San Vicente Ferrer	Emboscada
49	Cordille ra	307005	2463	Colegio Técnico Nacional Prof. Andrés Aguirre	Eusebio Ayala
50*	Cordille ra	307022	2480	Colegio Nacional Aguaity	Eusebio Ayala
51	Cordille ra	309004	2515	Colegio Nacional Carlos Antonio López	Itacurubí de la Cordillera
52*	Cordille ra	309005	2516	Colegio Nacional Prof. Gerardo Noguera	Itacurubí de la Cordillera
53	Cordille ra	312026	2558	Colegio Nacional Río Negro	Mbocayaty del Yhaguy
54	Cordille ra	313020	2561	Colegio Nacional Nueva Colombia	Nueva Colombia
55*	Cordille ra	314005	2574	Colegio Nacional Piribebuy	Piribebuy
56	Cordille ra	317003	2636	Colegio Nacional Santa Elena	Santa Elena
57*	Cordille ra	316002	2618	Colegio Nacional Don Leonardo Rodolfo Salcedo	San Bernardino
58*	Cordille ra	316023	2633	Colegio Técnico San Bernardino	San Bernardino
59	Caaguazú	309022	3777	Colegio Nacional Doña Lidia Alvarenga	San José de los Arroyos
60	Cordille ra	318005	2651	Colegio Nacional Domingo Martínez De Irala	Tobatí
61	Cordille ra	318023	2669	Colegio Nacional 21 De Julio	Tobatí
62	Guairá	409018	11336	Colegio Nacional Dr. Telémaco Silvera	Iturbe
63*	Guairá	410032	11777	Centro Educativo Integral Don Ildefonso Ríos Barrios	José Fassardi
64	Guairá	401066	2789	Colegio Técnico Y Centro De Entrenamiento Vocacional De Villarrica	Villarrica
65*	Caaguaz ú	502028	3310	Colegio Nacional De E.M.D. Mcal. Francisco Solano López	Caaguazú
66*	Caaguaz ú	505013	3546	Colegio Nacional María Auxiliadora	Santa Rosa del Mbutuy
67*	Caaguaz ú	502227	17275	Centro Educativo De Alto Desempeño Félix De Guarania	Caaguazú
68	Caaguaz ú	503024	3505	Colegio Nacional Cleto Romero	Carayaó
69	Caaguaz ú	501248	3124	Colegio Nacional De E.M.D. Dr. Pedro P. Peña	Coronel Oviedo
70	Caaguaz ú	501035	3158	Colegio Nacional Dr. Domingo Montanaro	Coronel Oviedo
71	Caaguaz ú	501082	11787	Colegio Técnico Agropecuario San Agustín	Coronel Oviedo
72*	Caaguaz ú	512018	3940	Colegio Nacional Reino De Holanda	Dr. Juan Eulogio Estigarribia
73*	Caaguaz ú	506001	3570	Colegio Nacional De E.M.D. Dr. Ignacio A. Pane	Dr. Juan Manuel Frutos
74	Caaguaz ú	506012	3581	Colegio Nacional San Antonio De Padua	Dr. Juan Manuel Frutos
75*	Caaguaz ú	515003	4082	Colegio Nacional Prof. Dr. Juan José Soler	José Domingo Ocampos

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

76	Caaguaz ú	508001	3699	Colegio Nacional Nueva Londres	Nueva Londres
77	Caaguaz ú	507041	3664	Colegio Nacional Agustín Pío Barrios	Repatriación
78	Caaguaz ú	507057	3680	Colegio Nacional Santa Isabel	Repatriación
79*	Caaguaz ú	507007	3685	Colegio Nacional Gral. Francisco Caballero Álvarez	Repatriación
80*	Caaguazú	502073	3355	Colegio Nacional María Auxiliadora	Caaguazú
81	Caazapá	607004	4401	Colegio Nacional Defensores Del Chaco	San Juan Nepomuceno
82	Itapúa	703008	4780	Colegio Tecnico Nacional San Francisco De Asís	Cambyretá
83	Itapúa	705014	4883	Colegio Nacional Federico Chávez	PENDIENTE
84	Itapúa	723007	5405	Colegio Nacional Nuestra Señora De La Asunción	Edelira
85*	Itapúa	723024	5422	Colegio Nacional San Isidro Labrador	Edelira
86	Itapúa	723028	5426	Colegio Nacional San José	Edelira
87	Itapúa	701001	4645	Colegio Técnico Nacional Y Centro De Entrenamiento Vocacional Arq. Raúl María Benítez Perdomo	Encarnación
88	Itapúa	712031	16355	Colegio Nacional José Gervasio Artigas	General Artigas
89*	Itapúa	714010	12882	Colegio Nacional Paraguayo Germana	Hohenau
90*	Itapúa	717005	5207	Colegio Nacional Pedro Juan Caballero	Obligado
91	Itapúa	724002	5455	Colegio Nacional María Auxiliadora	Tomás Romero Pereira
92*	Itapúa	727004	11355	Colegio Nacional Don Joaquín Gómez	Yatytay
93	Itapúa	724048	5501	Colegio Nacional San Antonio	Tomás Romero Pereira
94	Misiones	803010	5707	Colegio Nacional De E.M.D. Don Rigoberto Caballero	San Ignacio
95*	Misiones	724048	5501	Colegio Nacional Don Julio Afara Pavía	Tomás Romero Pereira
96	Misiones	801001	5617	Colegio Nacional Dr. Víctor Natalicio Vasconsellos	San Juan Bautista
97	Misiones	801003	5619	Colegio Nacional Mario Luis Llano Viera	San Juan Bautista
98*	Misiones	801001	5652	Colegio Nacional Dr. Alén Saúl Espínola	San Juan Bautista
99	Misiones	801053	11595	Colegio Nacional Ing. Félix Ibarra Llano	San Juan Bautista
100	Misiones	806001	5774	Colegio Nacional Pbro. José Agustín Molas	Santa María
101*	Misiones	809001	5862	Colegio Nacional Florideño	Villa Florida
102*	Paragua rí	902033	10202	Colegio Técnico Agropecuario Ing. Agr. Hernando Bertoni	Acahay
103	Paragua rí	902008	16641	Colegio Nacional Florencio Molinas	Acahay
104 *	Paragua rí	905001	6013	Colegio Nacional De E.M.D. Mcal. José Félix Estigarribia	Carapeguá
105	Paragua rí	905023	6060	Colegio Nacional Prof. Carmelo Barrios Armoa	Carapeguá
106 *	Paragua rí	905005	6065	Colegio Nacional República De Nicaragua	Carapeguá
107	Paragua rí	907003	6104	Colegio Nacional Agustina Miranda González	La Colmena

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

108 *	Paragua rí	901002	5877	Colegio Nacional E.M.D. De Paraguarí	Paraguarí
109 *	Paragua rí	914002	6279	Colegio Nacional Carlos Antonio López (Paraguarí)	Tebicuary-mí
110	Paragua rí	916004	6335	Colegio Nacional De E.M.D. Gral. César Barrientos	Ybycuí
111	Paragua rí	917004	6427	Colegio Nacional Dr. Ramón P. Delmás	Ybycuí
112 *	Alto Paraná	1004009	6809	Colegio Nacional María Auxiliadora	Dr. Juan León Mallorquín
113 *	Alto Paraná	1005003	6834	Colegio Nacional De E.M.D. Tacuru Pucu	Hernandarias
114 *	Alto Paraná	1005008	6839	Colegio Nacional Cristo Rey	Hernandarias
115	Alto Paraná	1005108	6904	Colegio Nacional Nueva Fortuna	Hernandarias
116 *	Alto Paraná	1005109 / 1013023	6919 / 11189	Colegio Nacional San Miguel	Hernandarias / Santa Rita
117	Alto Paraná	1006115	16737	Colegio Nacional Niños Mártirez De Acosta Ñu	Itakyry
118	Alto Paraná	1007020	7042	Colegio Nacional Ka'a Jovái	Juan E. O'Leary
119 *	Alto Paraná	1002008	6768	Colegio Nacional Dr. Moisés Santiago Bertoni	Presidente Franco
120 *	Alto Paraná	1005019	6850	Colegio Nacional Don Augusto Roa Bastos	Hernandarias
121	Alto Paraná	1008027	7074	Colegio Nacional Virgen De Caacupé	Ñacunday
122	Central	1102011	7576	Colegio Nacional Virgen Del Pilar	Capiatá
123	Central	1102033	7639	Colegio Nacional Enrique Soler	Capiatá
124	Central	1102152	7669	Colegio Nacional Presidente John F. Kennedy	Capiatá
125	Central	1103019	7709	Centro De Capacitación Técnica	Fernando de la Mora
126 *	Central	1103023	7713	Colegio Nacional De E.M.D. Dr. Fernando De La Mora	Fernando de la Mora
127	Central	1108001	8059	Colegio Nacional San José	Limpio
128 *	Central	1108013	8071	Colegio Nacional Rincón Del Peñón	Limpio
129	Central	1108094	15841	Colegio Nacional Abraham Lyncoln	Limpio
130	Central	1109039	8171	Centro De Capacitación Técnica De Luque	Luque
131	Central	1109043	8175	Colegio Nacional De E.M.D. Gral. José Elizardo Aquino	Luque
132 *	Central	1109012	8284	Colegio Nacional Héroes De La Patria	Luque
133 *	Central	1112001	8374	Colegio Nacional Pablo Patricio Bogarín	Ñemby
134	Central	1112023	8421	Colegio Nacional De E.M.D. Miguel Ángel Rodríguez	Ñemby
135	Central	1113006	8453	Colegio Nacional De E.M.D. Arq. Tomás Romero Pereira	San Antonio
136 *	Central	1114052	8524	Colegio Nacional Génesis	San Lorenzo
137 **	Central	1114216	8600	Colegio Nacional España	San Lorenzo
138	Ñeembucú ú	1201011	8829	Centro Regional De Educación Mariscal Francisco Solano López	Pilar
139	Amambay	1301059	9107	Centro Regional De Educación Doctor Raúl Peña	Pedro Juan Caballero
140	Canindeyú ú	1403103	9566	Colegio Nacional Cerrito	Curuguaty
141 *	Canindeyú ú	1403213	16754	Colegio Nacional Nuestra Señora De La Asunción	Curuguaty

142	Canindeyú ú	1407005	9673	Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López	Francisco Caballero Álvarez co
143	Canindeyú ú	1407032	11201	Colegio Nacional San Agustín	Francisco Caballero Álvarez
144	Canindeyú ú	1404037	9641	Colegio Nacional Virgen Del Carmen	Villa Ygatimí
145	Canindeyú ú	1403104	9567	Colegio Nacional De Yasy Cañy	Yasy Cañy
146	Canindeyú ú	1403085	9494	Colegio Nacional Santa Librada	Curuguaty
147 *	Canindeyú ú	1403005	12659	Colegio Nacional Jose Roa Benítez	Curuguaty
148	Pdte. Hayes	1504007	9911	Colegio Nacional Dr. Blas Garay	Villa Hayes
149	Pdte. Hayes	1504006	9983	Colegio Nacional Defensores Del Chaco	Villa Hayes
150	Pdte. Hayes	1504095	10966	Colegio Nacional Don Jorge Gayoso	Villa Hayes
151*	Capital	12002	100	Colegio Nacional EMD Vicepresidente Sánchez	Asunción

* Excluidas
** Reemplazadas Adenda 1

El proceso de la consultoría, como mencionábamos, se basó, según los términos de referencia en dos etapas o fases:

EJECUCION DE LA FASE 1:

Relevamiento de Infraestructura y Diseño del Proyecto Ejecutivo.

Con fecha 23 de septiembre de 2023, se emitió la Orden de Servicio N.º 1/2023, dando inicio a los trabajos.

Las tareas fueron ejecutadas en un plazo de cinco meses, bajo la supervisión de profesionales de la CPI UEPP MEC, quienes velaron por el cumplimiento adecuado de cada etapa.

Esta fase incluyó el relevamiento de toda la infraestructura existente, con el objetivo de determinar la disponibilidad de los espacios y las reparaciones necesarias para cada institución.

El alcance de los servicios en esta fase fue de la siguiente manera (TDR pág.40);

1. Relevamiento de todos los colegios técnicos seleccionados en 15 departamentos y Capital de Paraguay, para lo cual el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), proveyó un listado de las instituciones beneficiadas por el proyecto PROMIE con la descripción de sus necesidades para el nuevo diseño de espacios según cada especialidad. El listado de los 151 establecimientos educativos que es suministrado por el MEC, constituyo los sitios donde el Consultor ejecuto las actividades contempladas en la Fase 1 de la prestación de sus servicios.

Como primera acción, el consultor verifico la factibilidad técnica de la implantación del proyecto a ser construido, conforme a las normativas técnicas constructivas y legales,

aplicables para el caso. En esta primera acción se comprobaron que los nuevos proyectos implicaban reparaciones mayores a las previstas y en muchos casos, especialmente dentro del Departamento central y Capital, carecían de espacios, por lo que, paliar las necesidades solicitadas supusieron que las obras se realicen en planta baja y plana alta. Cabe resaltar, que en esta instancia ya se ha constatado un incremento financiero dentro del proyecto.

2. Como segunda acción de la fase 1, el consultor realizo los proyectos ejecutivos de las obras a ejecutarse en la fase 2, en los sitios cuya factibilidad técnica de implantación haya sido satisfactoria y aprobada por la contratante.

El desarrollo del proyecto ejecutivo conto con dos tipos de intervenciones:

1. Desarrollo de proyecto ejecutivo de los nuevos espacios.

a. Relevamiento para determinar disponibilidad espacial.

b. Relevamiento del estado de las instalaciones eléctricas, agua corriente, sistemas de desagüe cloacal y pluvial.

c. Desarrollo del proyecto ejecutivo, que incluyen todos los planos de detalles según se mencionan en "Funciones del consultor fase 1".

d. Planos para el legajo de aprobación municipal.

2. Relevamiento y propuesta de reparaciones en los espacios existentes (obras exteriores y/o bloques de aulas, administración, comedor, biblioteca, etc.).

a. Relevamiento del estado de las infraestructuras existentes (tanto de los espacios como de las instalaciones).

b. Desarrollo del proyecto de reparaciones.

Se verificaron en campo un total de 151 colegios, no obstante, dentro de los 151 Colegios Técnicos, se imposibilitó realizar los trabajos en 1 Establecimiento Escolar; El Colegio Cristo Rey de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, motivo por el cual quedó excluido del proceso de la Fase 1. y la fase concluyó con 150 colegios técnicos.

El pago final de esta fase se efectuó excluyendo al Colegio Cristo Rey, resultando en un monto total de **3.154.859.817** Gs. Esto generó una diferencia de Gs. **21.032.399** en comparación con lo inicialmente contratado.

Cabe resaltar que dentro de la fase 1, en los Ítem k y l; *es*tablecido en el TDR: *Elaborar el presupuesto de inversión (planilla de cómputo y presupuesto) según las necesidades relevadas en cada una de las unidades definidas en el ALCANCE. l. Elaborar las especificaciones técnicas para la construcción de los espacios para cada colegio*, Se constató la diferencia de precios en costos de las obras, de lo que en principio se presupuestó en el Proyecto, en estos, se

comprobaban el aumento de costos de los rubros impactando en los montos totales destinados para cada Colegio Técnico y en consecuencia del monto total asignado para la Construcción y reparación de las Obras. Esto siempre salvaguardando lo mencionado dentro del ítem N°1 *de los objetivos específicos del proyecto* PROMIE; *"…Construir y reparar la infraestructura de los colegios técnicos, bajo criterios de normas de seguridad y estándares de calidad…"*

Menciona un apartado dentro de la Resolución 01/2022 que aprueba el proyecto PROMIE (pág.21) – Resumen de Obras y Dotación de Mobiliarios, *las cantidades pueden sufrir variaciones en el momento de la implementación del proyecto en el lapso del tiempo desde la elaboración hasta el inicio efectivo de las obras.* también menciona en la misma página del proyecto, que los criterios para la selección de las instituciones educativas a ser intervenidas, se basan principalmente en registros provenientes en la base de datos que gestiona el MEC, y que la dinámica del sector educativo con el correr de los años cambia, por lo que *la lista es referencial las cantidades de espacios pueden sufrir variaciones al momento de la implementación del proyecto.*

Es importante indicar lo expuesto anteriormente ya que, si bien se realizaron dentro de la FASE 1 el desarrollo de 150 Colegios Técnicos, verificando los presupuestos presentados de cada obra, se constató un elevado costo por obras en cada establecimiento, producto de la inflación en el tiempo transcurrido, el cual arroja una diferencia en los montos finales, con respecto a lo indicado dentro del cronograma financiero del proyecto, verificado en el componente A.2. Construcción y Reparación de Obras – 151 EE. Todo esto se debió principalmente al efecto inflacionario dentro del proceso desde la etapa de diseño y aprobación del proyecto PROMIE hasta la entrega total de los trabajos correspondientes a la fase 1, por parte de la consultora contratada, quien ha presentado los presupuestos con los precios reales del mercado a la fecha, el cual aumenta de forma general cada año.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente corresponde la exclusión de 51 Instituciones educativas para la ejecución de la Fase 2 del contrato, debiendo realizarse la rescisión parcial del mismo. Para la selección de las instituciones educativas a ser excluidas, nos basamos en los puntos mencionados anteriormente, quedando 100 Colegios Técnicos para la realización de las Obras del proyecto *"Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país"*.

FASE 2 A EJECUTAR

Fiscalización de las Obras de Construcción y Reparación

El objetivo de la Fase 2 es la fiscalización de las obras de construcción y reparación de infraestructura, cuyos proyectos ejecutivos fueron desarrollados en la Fase 1. Durante esta fase, el consultor deberá realizar un seguimiento continuo en los sitios de obra, asegurándose de que las obras se realicen conforme a los estándares de calidad establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC).

Además, se encargará de verificar que los materiales y procedimientos constructivos cumplan con lo establecido, y certificar las cantidades de obras ejecutadas y los plazos de ejecución.

Licitaciones para la Ejecución de la Fase 2: La Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos realizó dos procesos licitatorios para la construcción y reparación de los colegios técnicos, cuyas obras fueron aprobadas en la Fase 1 del contrato:

1. ID 443.470 LPN N° 01/2024: Construcción y reparación de la infraestructura en 43 colegios técnicos (plurianual).
2. ID 457.401 LPN N° 01/2025: Construcción y reparación de la infraestructura en 57 colegios técnicos (ad referéndum).

Cabe señalar que, conforme a lo estipulado en el contrato para la Fase 1, la fiscalización debía llevarse a cabo en 151 colegios técnicos. Sin embargo, dado que las obras se redujeron a 100 instituciones, se considera pertinente efectuar una rescisión parcial del Contrato N.° 01/2023, suscrito entre las partes. Esta reducción en el alcance de la fiscalización conlleva una disminución en los costos asociados a la Fase 2, cuyo monto adjudicado asciende a la suma de **GS. 6.651.314.873**. Este monto cubre las siguientes actividades, según el formulario adjunto:

FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD –FASE 2

Grupo de Actividades (Fase): 2 - FISCALIZACION	Descripción: Lic. Publica Nacional N° 01/22 " CONSULTORIA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACION" PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFGRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE GOLEGIOS TÉCNICOS D ECUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL A NIVEL PAÍS - PROMIE	
	Precios	
Componente del Precio	**Precios en dólares (USD).**	**Precios en Guaraníes (Gs).**
Remuneraciones		
Remuneración de Profesionales Claves de la Fase 2	371.310	2.692.000.000
Remuneración de Profesionales No Claves de la Fase 2	192.276	1.394.000.000
Remuneración de Personal de Gabinete Fase 2	77.241	560.000.000
SUB - TOTALES	**640.828**	**4.646.000.000**
Gastos Reembolsables		
a) Viáticos	63.531	460.600.000
b) Movilidad	150.759	**1.093.000.000**
c) Gastos Varios	62.305	**451.714.873**
SUB - TOTALES	**276.595**	**2.005.314.873**
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO	**917.423**	**6.651.314.873**

Obs: Cotización del dólar a 7.250 guaraníes

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo: HUMBERTO RAUL [illegible] REPRESENTANTE LEGAL

En función de las razones expuestas anteriormente, el consultor presentó una propuesta de disminución de recursos. La propuesta es la siguiente:

Grupo de Actividades (Fase): 2 - FISCALIZACION	**Descripción:** Lic. Publica Nacional N° 01/22 " CONSULTORIA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACION" **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE GOLEGIOS TÉCNICOS D ECUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL A NIVEL PAÍS - PROMIE**	
Componente del Precio	**Precios**	
	Precios en dólares (U$D).	**Precios en Guaraníes (Gs).**
Remuneraciones		
Remuneración de Profesionales Claves de la Fase 2		2.062.000.000
Remuneración de Profesionales No Claves de la Fase 2		974.000.000
Remuneración de Personal de Gabinete Fase 2		511.000.000
SUB - TOTALES		**3.547.000.000**
Gastos Reembolsables		
a) Viáticos		343.000.000
b) Movilidad		1.043.000.000
c) Gastos Varios		451.714.873
SUB - TOTALES		**1.837.714.873**
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO		**5.384.714.873**

*CUADRO COMPARATIVO DE DIFERENCIAS DE MONTOS – FASE 2;

Grupo de Actividades (Fase): 2 – FISCALIZACION – PROPUESTA INICIAL	**6.651.314.873 GS**
Grupo de Actividades (Fase): 2 – FISCALIZACION – PROPUESTA PARA 100 EE	**5.384.714.873 GS**
DIFERENCIA DE MONTO (MENOS)	**1.266.600.000 GS**

Es importante destacar que la reducción se fundamentó principalmente en la disminución del número de fiscales de obras y técnicos de medición. También se consideró la reducción en el uso de combustible, ya que, al haber menos establecimientos, se requerirán menos recorridos.

No obstante, tanto el Director Técnico, el Director General como los especialistas continúan siendo figuras clave para el desarrollo y la prosecución de las fases del proyecto, independientemente de la cantidad de establecimientos escolares.

Por otro lado, la cantidad de fiscales se ajustó proporcionalmente al número de obras a fiscalizar, ya que existe una relación directa entre ambos factores dentro de la Fase 2.

3- EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE LOS AJUSTES TÉCNICOS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO.

Además, se considera pertinente realizar una adenda al contrato que incluya, dentro de los Términos de Referencia – los cuales forman parte integral del contrato en los puntos: 4.3 "funciones del consultor Fase 2" y 5. "SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS", un apartado que establezca cuanto sigue:

"Si durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de éstas surgen controversias, entre la fiscalización ejercida por el consultor y la contratista responsable de las obras, la supervisión, a cargo de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura (CPI) de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), será la responsable de verificar los hechos, analizar y dictaminar, a fin de dirimir sobre las cuestiones técnicas que surgen, teniendo facultades de aprobar o rechazar las cuestiones puestas a su consideración y de emitir las recomendaciones necesarias, con carácter vinculante".

La modificación solicitada en los puntos 4.3 "Funciones del Consultor Fase 2" y 5. "Supervisión de los Servicios" de los Términos de Referencia, que forma parte integral del contrato, tiene como objetivo clarificar el procedimiento que debe seguirse en caso de que surjan controversias entre la fiscalización ejercida por el consultor y la contratista responsable de las obras. Estas controversias pueden surgir durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas. La inclusión de un apartado específico que faculte a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura (CPI) de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) a intervenir en la verificación de hechos, el análisis y dictamen de las cuestiones técnicas es fundamental para asegurar que cualquier conflicto técnico sea resuelto de manera eficiente y clara.

Este tipo de controversias puede afectar el progreso de las obras, generar retrasos y, en consecuencia, perjudicar el interés público. La CPI, al asumir la responsabilidad de supervisar y dictaminar sobre los aspectos técnicos, garantiza una toma de decisiones rápida, imparcial y basada en el conocimiento especializado, evitando que los conflictos entre la fiscalización del consultor y la contratista impidan o retrasen la correcta ejecución del proyecto.

Por tanto, es necesario modificar el contrato para incluir esta disposición, asegurando un proceso de resolución de controversias técnico-administrativas que permita la continuación fluida de las obras, sin perjuicio de su calidad, seguridad o plazos establecidos.

El interés público está comprometido porque las obras en cuestión son parte de un proyecto de infraestructura que tiene una trascendencia directa para la comunidad y el desarrollo social. Las controversias no resueltas o mal gestionadas entre la fiscalización del consultor y la contratista pueden derivar en retrasos en la ejecución de las obras, desajustes en la calidad de las mismas y, en última instancia, afectar el uso y beneficio público de los proyectos.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – [illegible] Díaz casi Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso)
Tel: (59521) 45[illegible] – Correo: uepp@mec.gov.py

La intervención de la CPI asegura que las decisiones tomadas en cuanto a la resolución de conflictos se alineen con los intereses del proyecto y la comunidad, sin estar influenciadas por posiciones particulares o intereses ajenos a la calidad y finalización oportuna de las obras. En este sentido, se garantiza que el proyecto se ejecute en condiciones óptimas, cumpliendo con los estándares técnicos requeridos, respetando los plazos establecidos y, por lo tanto, sirviendo al interés general.

La inclusión de este procedimiento específico para la resolución de controversias asegura una respuesta rápida y especializada, algo que un procedimiento ordinario o excepcional no podría garantizar debido a la complejidad técnica de las cuestiones que puedan surgir. La intervención de la CPI como instancia decisoria evita que las disputas técnicas se conviertan en un obstáculo para la ejecución continua del proyecto. Un procedimiento ordinario podría ser más lento y burocrático, mientras que uno excepcional no cuenta con la misma estructura técnica y especializada para abordar cuestiones tan específicas de las obras.

Además, corresponde resaltar que, la modificación propuesta respeta todos los principios establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03, que regula las contrataciones públicas, en especial los principios de transparencia, eficiencia, economía, y no discriminación. La inclusión de la CPI en la resolución de controversias garantiza que las decisiones sean tomadas de manera objetiva y en base a criterios técnicos, sin sesgos o favoritismos. Además, la supervisión directa de la CPI asegura la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los plazos, garantizando que no se desvíen los fines del contrato.

4- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA LA RESCISION PARCIAL DEL CONTRATO.

La solicitud se basa en el inciso c) del artículo 55 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que los contratantes tienen derecho a "…suspender o rescindir el contrato por razones de interés público…".

5- EXPLICACIÓN CLARA DE LA MANERA EN QUE SE AFECTARIA AL INTERES PUBLICO DE CONTINUAR CON EL CONTRATO EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

Con la rescisión parcial planteada correspondiente, se busca proteger el interés público, ya que se evitaría mantener el costo total estipulado en el contrato para las fases 1 y 2.

En la fase 1, se contempla el pago por 150 Establecimientos Educativos (EE), descontando el monto correspondiente a 1 EE, cuya ejecución no fue posible. En cuanto a la fase 2, se reduciría el monto conforme a la cantidad efectiva de obras a fiscalizar, que se limitaría a 100 EE.

Por tanto, seguir con la ejecución del contrato inicial sería un uso ineficiente del dinero público.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

6- DETALLE DE LOS MONTOS AFECTADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Codigo de Contratacion :LP-12007-22-224225			
Monto total adjudicado	Monto equivalente ejecutado/ a ejecutar	Monto total obligado	Monto pendiente a comprometer
9.827.207.089	3.154.859.817 - Fase 1	2.997.116.826	157.742.991
	5.384.714.873-Fase 2	0	5.384.714.873
	8.539.574.690		**5.542.457.864**

N° de ítem	Concepto	Cantidades ejecutadas/meses ejecutados/ Rubros / ejcutados	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total equivalente
1	**Fase 1**: Relevamiento de Infraestructura y Diseño del Proyecto Ejecutivo	1	3.154.859.817	3.154.859.817
2	**Fase 2**: Fiscalización de las Obras de Construcción y Reparación	1	5.384.714.873	5.384.714.873
TOTAL				**8.539.574.690**

Firma:
Claudia Johanna Britez Arévalos, Administradora de Contrato
Fecha: 11/04/2025